

proporcionales de zonas comunes de 35 metros y 36 decímetros cuadrados. Linda por su frente, con zona de rodadura; derecha, con aparcamiento número 17; izquierda, con zona común de rodadura y rampa de acceso, y por el fondo, con aparcamiento número 23.

Se le asigna una cuota de participación de 0,442577 por 100 en la comunidad general y en la comunidad particular de las plantas de sótano de 1,048011 por 100.

Inscripción: Finca urbana número 19.560, al tomo 3.049, libro 430, folio 214, del Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla.

Tipo de subasta: 3.645.000 pesetas.

22. Urbana. Número cuarenta y cuatro. Aparcamiento número 17, en la segunda planta de sótano o sótano dos, con una superficie útil de 12 metros y 43 decímetros cuadrados y construida con partes proporcionales de zonas comunes de 31 metros y 22 decímetros cuadrados. Linda por su frente, con zona de rodadura; derecha, con aparcamiento número 18, y 22; izquierda, con aparcamiento número 16, y por el fondo, con aparcamiento número 23.

Se le asigna una cuota de participación de 0,450182 por 100 en la comunidad general y en la comunidad particular de las plantas de sótano de 1,066021 por 100.

Inscripción: Finca urbana número 19.562, al tomo 3.049, libro 430, folio 218, del Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla. Tipo de subasta: 3.645.000 pesetas.

Sevilla, 25 de septiembre de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—68.846.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/96, se tramita procedimiento de quiebra voluntaria, de don Julián Olmedo Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 140900053000196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 2001, a

las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al quebrado de las fechas, lugar y condiciones de las subastas, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa sita en carretera de San Jerónimo, número 24, de Tomelloso, finca registral 22.816-N.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Tomelloso, 18 de octubre de 2000.—La Secretaria.—69.739.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 436/96, se tramite procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Francisco González Franco, contra doña Josefa Pinto Arrabal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 3. Vivienda número 1, sita en la planta baja o principal del edificio radicado en la calle Biznaga, del término municipal de Banalmádena. Tiene una superficie construida de 112 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados. Y se compone de porche de acceso, vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, un baño, un aseo, terraza y escaleras. Finca registral número 339, inscrita al libro 6, folio 156 del Registro de la Propiedad de Banalmádena número 1.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.000.000 de pesetas (trece millones de pesetas).

Torremolinos, 17 de noviembre de 2000.—La Magistrada—Juez.—El/la Secretario.—68.859.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Marifé Tabasco Cabezas, ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torreveja y su Partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 379/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Martínez Rico Jaime, contra don Francisco Javier García Blanco y doña Maite Aberasturi Rodríguez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 17 de enero de 2001, por segunda el día 19 de febrero de 2001, y por tercera el día 19 de marzo de 2001, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Regla doceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese